

**BORRADOR ACTA DEL CONSEJO COMARCAL DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022**

En Binéfar, en la sede de la comarca de La Litera siendo las **20:00 horas** del día **28 de febrero de 2022** se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, y asistidos por la Secretaria - Interventora D<sup>a</sup> Vanesa Calvo Coscolluela y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

**ASISTENTES:**

**PSOE (12)**

D. Josep Anton Chauvell Larrégola  
D<sup>a</sup> Tania Solans Raluy  
D. Juan Carlos García Cazcarra  
D<sup>a</sup> Susana Ramón Purroy  
D. Francisco Javier Llop Mauri  
D<sup>a</sup>. Elena Víu Siso  
D<sup>a</sup>. Yolanda Gracia Lahilla  
D. Juan José Campodarve Salvador  
D. Luis Pedro Boteller Enjuanes  
D. Sergio Monzón García  
D. Francisco Rivas Borrás  
D. Javier Quintilla Vidal

**PP (5)**

D<sup>a</sup>. Esther Sainz Montull  
D. Francisco Caras Ruiz  
D<sup>a</sup>. Elena Bocanegra Barbecho  
D<sup>a</sup>. Marc Montón Mora  
D. Luis Ángel Zoriguel Peruga

**PAR (1)**

D. Antonio Solano Salas

**CIUDADANOS (1)**

D. José Burillo Julián

**VOX (1)**

D<sup>a</sup>. Beatriz Oliván Roméu

**No asisten** excusando su asistencia los Sres. Consejeros enumerados a continuación:

D<sup>a</sup>. Paula Latorre Tomás



D<sup>a</sup> David Grau Llena  
D<sup>a</sup>. Jesús Enrique Lumbarres Puso  
D. Carlos Arroyos Bellmunt  
D<sup>a</sup>. Elsa Morillo Lamiel

Asistiendo 20 de los **25** consejeros, se da comienzo a la sesión, con el siguiente orden:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al borrador del acta de la sesión del día 21 de diciembre de 2021.

No habiendo ninguna observación queda aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASUNTO ACTUALIZACIÓN INVENTARIO BIENES Y DERECHOS EJERCICIOS 2020 Y 2021.**

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Secretaria-Interventora que informa sobre el expediente de actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Comarca de La Litera/La Litera, correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en la sesión celebrada el pasado 24 de febrero de 2022, y toda la documentación que integra el expediente de actualización del inventario de bienes y derechos de la Comarca, este Consejo Comarcal por unanimidad de sus miembros presentes (PSOE, PP, PAR, CIUDADANOS, VOX) **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Comarca de La Litera/ La Llitera, correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021, con el siguiente detalle:

**VALORACIÓN DEL PATRIMONIO POR EPIGRAFES/ EJERCICIO 2020**

**EPÍGRAFE 1**

• <a href="#">Inmuebles Urbanos</a>	4.528.367,09 €.
• <a href="#">Inmuebles Rústicos</a>	735.121,66 €.



**EPÍGRAFE 2**

- [Derechos Reales](#)

644,38 €.

**EPÍGRAFE 3**

- [Muebles Históricos Artísticos](#)

**EPÍGRAFE 4**

- [Créditos](#)
- [Derechos Personales](#)
- [Valores Mobiliarios](#)

**EPÍGRAFE 5**

- [Vehículos](#)

898.580,14 €.

**EPÍGRAFE 6**

- [Semovientes](#)

**EPÍGRAFE 7**

- [Otros Muebles](#)

1.378.025,76 €.

**EPÍGRAFE 8**

- [Bienes Revertibles](#)

<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>7.540.739,03 €.</b>
-------------------------	------------------------

**VALORACIÓN DEL PATRIMONIO POR EPIGRAFES/ EJERCICIO 2021**

**EPÍGRAFE 1**

- [Inmuebles Urbanos](#)

4.678.163,44 €.

- [Inmuebles Rústicos](#)

735.121,66 €.



EPÍGRAFE 2

- [Derechos Reales](#)

644,38 €.

EPÍGRAFE 3

- [Muebles Históricos Artísticos](#)

EPÍGRAFE 4

- [Créditos](#)
- [Derechos Personales](#)
- [Valores Mobiliarios](#)

EPÍGRAFE 5

- [Vehículos](#)

688.671,50 €.

EPÍGRAFE 6

- [Semovientes](#)

EPÍGRAFE 7

- [Otros Muebles](#)

1.227.330,38 €.

EPÍGRAFE 8

- [Bienes Revertibles](#)

<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>7.329.931,36 €.</b>
-------------------------	------------------------

**Segundo.-** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a los efectos oportunos.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASUNTO ANULACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 10/2021.**

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Secretaria-Interventora que informa sobre el requerimiento recibido el pasado día 31/01/2022 desde la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, para que se proceda a la anulación de los actos y acuerdos relacionados



con la modificación presupuestaria núm. 10/2021 de suplemento de crédito, cuya entrada en vigor no se produjo en el ejercicio 2021.

La modificación presupuestaria núm. 10/2021 fue aprobada por el Consejo Comarcal en la sesión extraordinaria celebrada el pasado 21/12/2021, para atender la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto era insuficiente y no ampliable, con cargo al remanente de tesorería.

Visto que la modificación presupuestaria núm. 10/2021 no pudo entrar en vigor en el ejercicio 2021, si bien es cierto que durante el periodo de exposición pública no fue objeto de alegaciones ni observaciones, entendiéndose por parte de esta Corporación que el acuerdo tenía la consideración de aprobación definitiva desde el momento de la aprobación inicial del expediente por acuerdo del Consejo Comarcal.

Atendiendo al requerimiento de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, y vista la documentación que integra el expediente objeto de estudio, este Consejo Comarcal por unanimidad de sus miembros presentes (PSOE, PP, PAR, CIUDADANOS, VOX) **ACUERDA:**

**Primero.-** Anular el acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria número 10/2021 de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con el objeto de que la información contable de esta Entidad refleje una imagen fiel de la ejecución de las operaciones de naturaleza presupuestaria.

**Segundo.-** Dar traslado a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal, en atención al requerimiento realizado en fecha 30/01/2021.

**Tercero.-** Dar traslado a la Intervención-Tesorería de esta Comarca para el correspondiente tratamiento contable del acuerdo de anulación de la modificación presupuestaria número 10/2021 en la modalidad suplemento de crédito.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASUNTO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL PRESIDENTE PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Secretaria-Interventora, informa sobre la necesidad de iniciar el expediente de contratación del servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca, tanto en la modalidad esencial como en la modalidad complementaria, con las siguientes características:

	HORAS	PRECIO HORA	DURACIÓN	IMPORTE
ESENCIAL / DEPENDENCIA	168.000	17 €	3 años y 6 meses	2.856.000,00



COMPLEMENTARIA/ COMARCA	27.375	17 €	3 años y 6 meses	465.375,00
<b>VALOR ESTIMADO CONTRATO</b>				<b>3.321.375,00</b>

Atendiendo a que por las características del contrato, es objeto de regulación armonizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el órgano de contratación es el Consejo Comarcal en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atendiendo a que el valor estimado del mismo supera el 10% de los recursos ordinarios de los presupuestos generales de la Comarca.

Visto el Convenio de encomienda de gestión del servicio de atención a personas en situación de dependencia del servicio de Ayuda a Domicilio para los ejercicios 2022 a 2025, formalizado el pasado 13/01/2022.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente y a la urgencia en la licitación del servicio, desde esta Presidencia se propone informar favorablemente la delegación del Consejo Comarcal, como órgano competente para la contratación del citado servicio, en el Presidente de la Comarca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vista la documentación que integra el expediente objeto de estudio, y atendiendo a la urgencia y necesidad, este Consejo Comarcal por unanimidad de sus miembros presentes (PSOE, PP, PAR, CIUDADANOS, VOX) **ACUERDA:**

**Primero.-** Delegar en el Presidente de la Comarca, D. Josep Antón Chauvell Larregola, la competencia para llevar a cabo la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio, tanto de naturaleza esencial como de naturaleza complementaria, y facultarle para la firma de toda la documentación que se derive de la licitación.

**Segundo.-** Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE SEGUNDA ACTIVIDAD POR PARTE DE UN TRABAJADOR DE LA COMARCA.**

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Secretaria-Interventora, que informa sobre la solicitud de compatibilidad presentada por una trabajadora de los Servicios Sociales de la Comarca, al objeto de poder compatibilizar como profesor asociado en la Universidad de Zaragoza a tiempo parcial, con una dedicación de 6 horas/ semana en el Área de Conocimiento de Antropología Social durante el periodo comprendido entre el 07/02/2022 al 14/09/2022.



Vistos los informes emitidos por la Directora de Servicios Sociales, el Técnico del Departamento de Recursos Humanos y la Secretaria Intervención de esta Comarca, así como toda la documentación que integra el expediente, y de conformidad con la normativa reguladora, este Consejo Comarcal por unanimidad de sus miembros presentes (PSOE, PP, PAR, CIUDADANOS, VOX) **ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar a D<sup>a</sup> Beatriz Ródenas Cerezo, trabajadora de la Comarca de La Litera/ La Llitera, compatibilizar su trabajo habitual en esta Comarca con un segundo puesto de trabajo como profesora asociada a tiempo parcial en la Universidad de Zaragoza

**Segundo.-** Inscribir el presente Acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

**Tercero.-** Notificar el presente Acuerdo a la interesada, autorizando la compatibilidad solicitada. Igualmente se comunicará a la Universidad de Zaragoza, entidad a la que se adscribe la segunda actividad.

## **SEXO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA Y CONSEJEROS DELEGADOS**

El Sr. Presidente da cuenta de las Resoluciones de Presidencia y de los Consejeros Delegados desde el decreto núm. 536/2021 de fecha 29/11/2021 al decreto núm. 592/2021 de fecha 30/12/2021.

## **SÉPTIMO.- INFORMES DE PRESIDENCIA**

El Sr. Presidente informa:

### **Personal**

1. Ya se ha cubierto la plaza vacante de auxiliar administrativo de Tesorería, por prejubilación de su titular. La nueva trabajadora empezó el pasado día 24/01/2022.
2. Se ha publicado oferta para cubrir la baja por IT de la psicóloga, mediante concurso de méritos y oferta a través del INAEM (ya que es una plaza vinculada a Programas del IAM).
3. Se han aprobado y publicado las bases para cubrir mediante concurso - oposición la plaza vacante de auxiliar de clínica, por prejubilación de su titular.



4. En el BOPH número 247 de fecha 30/12/2021 se publicó la OEP extraordinaria para la estabilización del personal temporal que cumplía los requisitos previstos en artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en la Comarca afecta a 29 puestos. Informar que durante este año se tienen que aprobar las convocatorias de esos procesos de estabilización.

### **Subvenciones**

1. En relación a las subvenciones que recibe la Comarca, se están justificando los gastos realizados durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, así como la remisión de las memorias finales de los proyectos. Los plazos de justificación finalizan el 28/02/2022.
2. Para este ejercicio 2022 se ha firmado las adendas de los siguientes Convenios:
  - Convenio de vialidad invernal con la DPH, por un importe total de 10.000 euros.
  - Convenio de encomienda de gestión con el Gobierno de Aragón (IASS) para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de personas en situación de dependencia, por el mismo número de horas y misma financiación que el ejercicio anterior: 816.000 euros para 4.800 horas/año.
  - Programas Específicos y Fondo Social (IASS) con una financiación por parte del IASS de 259.300,00 €, la Comarca debe aportar a estos programas 20.841,00 €.

### **Intervención**

1. Se han presentado ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos correspondientes a la ejecución del 4º trimestre del ejercicio 2021, así como los informes de Periodo Medio de Pago a Proveedores y Morosidad.
2. Se está elaborando el borrador del presupuesto para el ejercicio 2022, así como el plan de racionalización del gasto, el plan estratégico de subvenciones y el plan normativo anual.
3. Se está elaborando el expediente de cierre - liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.
4. Se ha dado traslado a la Cámara de Cuentas de Aragón de los contratos, convenios y subvenciones celebrados durante el ejercicio 2021.





Y antes de pasar al último punto en el orden del día de ruegos y preguntas, el Presidente quiere manifestar el sentir de todos los consejeros en relación a la ocupación/ invasión de Ucrania por parte Rusia, “es una auténtica desgracia comprobar en pleno siglo XXI situaciones de esta índole, que en Europa pensábamos ya superadas, no son así, y queremos transmitir toda nuestra solidaridad con el pueblo ucraniano”.

Desde la Comarca y concretamente desde los servicios sociales se están estudiando iniciativas para poder ayudar. Cedo la palabra al Consejero de Servicios Sociales, D. Francisco Javier Llop, para que os pueda exponer una iniciativa que tiene por objeto ayudar al pueblo ucraniano que esta sufriendo el horror de la guerra.

El Sr. Consejero toma la palabra e informa que la comunidad ucraniana que reside en nuestro territorio esta intentado recoger enseres y material de primera necesidad (alimentación, higiene, limpieza, ropa, calzado,...) para poder enviar a Ucrania. Desde los servicios sociales se plantea la posibilidad de colaboración mediante la coordinación en el envío, la organización en la fijación de puntos de recogida, y realizar el envío de material, bien a través del consulado o el Gobierno de Aragón, o cualquier otro canal que garantice la seguridad en el envío.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria, doy fe.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

